

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Villa Mercedes, 17 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El **CUDAP EXP- UVM N° 0002020/2018**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir Un (1) cargos de Ayudante de 1º, Dedicación simple, Perfil Docente, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular Histología y Embriología, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud; y:

CONSIDERANDO:

Que, el presente concurso público, abierto de antecedentes y oposición se registró por la Resolución R. N° 0001000/2018.

Que, Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 10 de diciembre del 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que, Secretaría de Hacienda y Administración, certifica la existencia de fondos para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que, los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que, el RECTOR ORGANIZADOR autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso para cubrir **Un (1) cargos de Ayudante de 1º**, Dedicación **simple**, Perfil **Docente**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Histología y Embriología**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Cpde RESOLUCION R. N° 0001251/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Hacienda y Administración
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
OPCINA DESPACHO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dra. Romanini Cristina	13.727.005	Titular	Especialista	UNSL
Dra. Seltzer Alicia	6.408.571	Titular	Especialista	UNViMe
Lic. Muñoz Paola	26.055.458	Adjunto	Afin	UNViMe

MIEMBROS SUPLENTE:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dra. Penissi Alicia	20.551.835	Adjunto	Especialista	UNCu
Dr. Crecentino Emilio Luis	10.702.640	Adjunto	Especialista	UNCu
Lj. Calderon Graciela	13.019.792	Adjunto	Afin	UNViMe

Dr. David Rivarola

Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 04 y 19 de Febrero de 2019, de lunes a viernes, de 09 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar en el Asunto y nombre de archivo debe figurar número de Expediente de inscripción, nombre y apellido completo y DNI, con formato de documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- Dos (2) índices de la documentación presentada

Mg. Enf. Graciela K. BALANZA
Secretaria Académica
y C. Sec. Inscripción
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 4 °: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5 °: AUTORIZAR los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso.

ARTICULO 6 °: Los aspirantes estarán sujetos al Art. 36 de la Ley de Educación Superior que establece "Los docentes de todas las categorías deberán poseer un título universitario de igual o superior nivel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando ameriten créditos sobresalientes"

ARTÍCULO 7 °: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese
RESOLUCION R. N° 0001251/2018


Mg. Graciela Noemi BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes